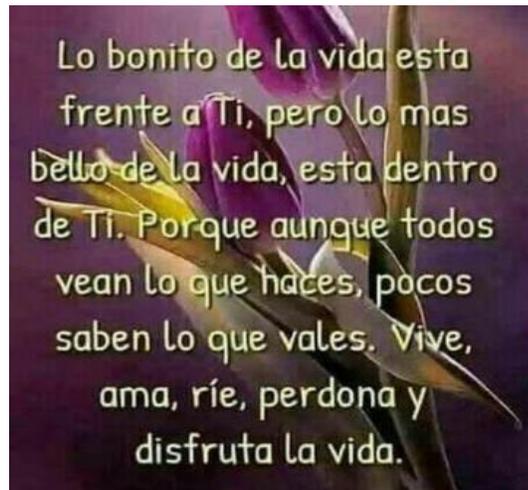


CENS RIVADAVIA
CUE700065500
EDUCACION DE ADULTO
AÑO: 2° "A" y "B"
AREA: PROFESIONAL
MATERIA: TECNICA Y PRACTICA CONTABLE

TECNICA Y PRACTICA CONTABLE

Guía pedagógica n°8



¡Hola Chicos! ¿Cómo están? Vamos a comenzar la clase con muchas ganas de aprender, investigar y responder

1) Leer la siguiente documentación sobre Sociedad Anónima:

Sociedades Anónimas

Características Principales

Denominación Social

Puede figurar el nombre de una o más personas de existencia visible o un nombre de fantasía y debe incluirse la expresión «Sociedad Anónima» o su abreviatura Soc. Anón., o la sigla «S.A.» o la sigla «S.A.U.»

> **Ejemplo:** FIRUX S.A.
Jorge Perez S.A.U.

1.2.1.2. Números de Socios

Se reduce el mínimo de socios a **uno** y el número máximo es **limitado**.

Concepto



Es una asociación de capitales para formar una Empresa o realizar un trabajo cualquiera. No interesa la identidad de los socios sino el capital que aporten. Su capital se divide en partes iguales llamadas Acciones, representadas «tradicionalmente» mediante láminas que quedan en poder de los Socios o Accionistas.

Sociedad anónima - S.A.

---1- Responsabilidad

Los socios tienen responsabilidad limitada por la parte de las acciones suscritas. No responden con sus bienes particulares o personales.

--2- Denominación Social

La denominación social puede incluir el nombre de una o más personas de existencia visible y debe contener la expresión "sociedad anónima", su abreviatura o la sigla SA. En este tipo de sociedades interesa más el capital aportado, que las personas.

--3- De las acciones

Las acciones serán siempre de igual valor expresado en moneda argentina. El estatuto puede prever diversas clases con derechos diferentes, dentro de cada clase se conferirán los mismos derechos (acciones ordinarias, acciones preferidas). La transmisión de las acciones es libre. El estatuto puede limitar la transmisibilidad de las acciones nominativas o escriturales sin que pueda importar la prohibición de su transferencia. Se llevará un libro de registro de acciones con las formalidades de los libros de comercio de libre consulta por los accionistas.

--4- Administración

Esta a cargo de un directorio compuesto de uno o más directores designados por la asamblea de accionistas o el consejo de vigilancia. El directorio es fiscalizado por el Síndico (Representante de los Socios).

-5- Decisiones sociales

Son tomadas por la Asamblea de Accionistas, por mayoría absoluta de votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión salvo cuando el estatuto exija mayor número.



SOCIEDAD ANÓNIMA

El capital se representa por acciones. Esta sociedad se constituye por instrumento público y por acto único o por suscripción pública.

CENS RIVADAVIA
CUE700065500
EDUCACION DE ADULTO
AÑO: 2° "A" y "B"
AREA: PROFESIONAL
MATERIA: TECNICA Y PRACTICA CONTABLE

-6- Del capital

El capital debe suscribirse totalmente al tiempo de celebración del contrato constitutivo. No podrá ser inferior a cien mil pesos (\$100.000.-). Este monto podrá ser actualizado por el Poder Ejecutivo.

7- Integración Mínima en Efectivo

La integración en dinero efectivo no podrá ser menor al veinticinco por ciento (25%) de la suscripción.

8- Aportes no dinerarios

Los aportes no dinerarios deben integrarse totalmente. Solo pueden consistir en obligaciones de dar.

Transferencia de las Acciones

Se transfieren con gran facilidad entre las **personas**, pues lo que importa en esta Sociedad son los **capitales** representados por las Acciones. Su transferencia se notifica por escrito a la Sociedad y debe inscribirse en el libro de «**Registro de Acciones**».

Las Acciones **Al Portador** se transfieren mediante su simple entrega.

Fiscalización

La fiscalización de las S.A. está a cargo de uno o más representantes de los accionistas denominados «**Síndicos**» o «**Consejo de Vigilancia**». Su función es controlar al Directorio, con voz pero sin voto, revisan los libros contables y la documentación de la sociedad, auditan los estados contables, etc..

Utilidades

Las **utilidades** que le corresponden a los Accionistas se denominan **dividendos** y se perciben en relación directa con el capital que éstos posean y de las clases de acciones (**a mayor capital, mayor posibilidad de cobrar dividendos**).

Reservas

Son las **ganancias del ejercicio retenidas** por la sociedad, que no se distribuyen, conforme a una resolución de la Asamblea (Reserva Facultativa), Estatuto (Reserva Estatutaria) o disposición legal (Reserva Legal).

Las S.A. están obligadas a realizar una Reserva Legal del **5%** de las utilidades que obtengan durante cada ejercicio económico, hasta completar el **20%** de su Capital Social. En el caso que esta reserva quede disminuida ,por cualquier razón , no pueden distribuirse ganancias hasta su reintegro.

. Libros Obligatorios

- a** > Libro Diario.
- b** > Libro Inventario y Balances.
- c** > Registro de Acciones.
- d** > Registro de asistencias a las Asambleas.
- e** > Libro de Actas de Órganos Deliberativos (Directorio, Asambleas, etc.).

Directorio

Su **duración** no puede exceder de 3 ejercicios, son **reelegibles**, no es necesario ser accionista; su remuneración no puede exceder del 25% de las ganancias y deberá estar fijado en el **Estatuto** o por la **Asamblea Ordinaria**.

Se reunirán como mínimo una vez por mes y cuando lo requiera cualquiera de los Directores.

No podrán celebrar **contratos** con la Sociedad que no fueran de la **actividad normal** o cuyas condiciones no sean las normales.

Cuando tengan un **INTERÉS CONTRARIO** al de la Sociedad deben hacerlo saber al Directorio y Síndicos, y abstenerse de intervenir en la deliberación.

Responden **ilimitada** y **solidariamente** por el mal desempeño de su cargo frente a los accionistas y los terceros.

No pueden participar por cuenta propia o de terceros en actividades en competencia con la Sociedad, salvo autorización de la Asamblea.

Concepto

Es el órgano que tiene a su cargo la **administración y representación de la Sociedad Anónima** pudiendo estar formado por **1 ó más Directores**.

Síndicos

La fiscalización de las Sociedades Anónimas está a cargo de uno o más Síndicos designados por la **Asamblea de Accionistas**.

Su duración no puede exceder de 3 ejercicios y son reelegibles. Sólo pueden ser síndicos los Abogados o Contadores Públicos con domicilio real en el país.

Sus atribuciones son:

- a** > **Fiscalizar la administración** de la Sociedad examinando los libros y la documentación.
- b** > **Asistir con voz pero sin voto** a las reuniones del Directorio y a las Asambleas.
- c** > **Presentar** a la Asamblea un informe escrito sobre la situación económica y financiera, dictaminando sobre la Memoria, Inventario y Balances y Estado de Resultados.
- d** > **Convocar** a Asamblea Extraordinaria cuando lo crea necesario.
- e** > **Vigilar** el cumplimiento del Estatuto y las decisiones de la Asamblea.
- f** > **Investigar** las denuncias por escrito, que formulen los accionistas que representan, no menos del 2% del capital.

Concepto

Son los encargados de **fiscalizar o controlar el buen desempeño del Directorio**, por orden de la **Asamblea de Accionistas**.

Los Síndicos son **ilimitada** y **solidariamente** responsables por incumplimiento de sus obligaciones.

Son aplicables a los Síndicos las mismas obligaciones que rigen para los Directores sobre contratos con la Sociedad, interés contrario y actividades en competencia.

>Sindicatura Colegiada >

Quando la sindicatura fuese plural, actuará como **cuerpo colegiado** y se denominará «Comisión Fiscalizadora». El **estatuto** reglamentará su constitución y funcionamiento. Deben llevarse un libro de actas.

Consejo de Vigilancia

El Estatuto podrá organizar un **Consejo de Vigilancia** integrado de 3 a 15 Accionistas designados por la Asamblea, reelegibles y libremente revocables.

Sus atribuciones son las mismas que para los Síndicos.

Además podrán:

- a** > **Convocar** a Asamblea cuando lo estimen necesario.
- b** > **Examinar** la contabilidad de la empresa, realizar **Arqueos de Caja** y pedir informes a los Directores.
- c** > **Designar** a los Directores cuando lo establezca el Estatuto.

Concepto

Es un **Órgano de Fiscalización** integrado por varios **Accionistas**, que controlan la administración de la **Sociedad Anónima**.

Fiscalización Estatal Permanente

Además fiscaliza de modo permanente a las sociedades que:

- a** > Hagan oferta pública de Acciones o Debentures.
- b** > Tengan capital superior a \$10.000.000.-
- c** > Sean de Economía Mixta.
- d** > Realicen operaciones de capitalización, ahorro o en cualquier forma requieran dinero con promesa de beneficios futuros.
- e** > Exploten concesiones o servicios públicos.
- f** > Sean controlantes o controladas por otra sujeta a fiscalización permanente.

Concepto

En el orden nacional la autoridad de contralor es la **Inspección General de Justicia «I.G.J.»**, quien fiscaliza la constitución de las **Sociedades Anónimas**, las reformas de estatutos y las variaciones de su **Capital**, su **disolución** y **liquidación**.

- 1) Definir Sociedad Anónima
- 2) ¿Cómo es la Denominación de una Sociedad Anónima? Explicar y dar ejemplos
- 3) ¿Cómo se representa el Capital de una Sociedad Anónima?
- 4) Marcar con una cruz la opción correcta:

Las Ventajas que atraen a los accionistas son:

- Número limitado de Socios.....
- Fácil transferencia de las Acciones.....
- Responsabilidad limitada.....
- Pequeños capitales.....
- Número ilimitado de socios.....
- Responsabilidad ilimitada.....

- 5) Unir con Flechas:

Administración
Fiscalización
Constitución
Capital
Reserva
Ganancia de SA
Decisiones Sociales

Consejo de Vigilancia
Asamblea de Accionistas
Ganancias del ejercicio retenidas
Dividendos
Directorio
Acciones
Sindico

- 6) ¿Cómo se integran los aportes en efectivo y en especie? Explicar
- 7) ¿Quién administra las sociedades anónimas? ¿Cómo está formado ese órgano?
- 8) ¿Cómo se transfieren las acciones?
- 9) ¿Cuáles son los libros obligatorios que debe llevar una S.A.?
- 10) ¿Qué son las Reservas y cuáles son las que debe constituir una S.A.?
- 11) ¿Quiénes son los Síndicos?
- 12) ¿Cuáles son las atribuciones de los Síndicos y cuál es su responsabilidad?
- 13) ¿Qué es la Comisión Fiscalizadora?
- 14) ¿Qué es el Consejo de Vigilancia y cómo está formado?
- 15) ¿Cuáles son las atribuciones y derechos del consejo de Vigilancia?
- 16) ¿Quién Fiscaliza de modo permanente a las S.A y en qué casos?

CENS RIVADAVIA
CUE700065500
EDUCACION DE ADULTO
AÑO: 2° "A" y "B"
AREA: PROFESIONAL
MATERIA: TECNICA Y PRACTICA CONTABLE

Hasta la próxima clase alumnos



PROFESORAS RESPONDABLES: BRAVO MONICA, DE LA VEGA INES 2° "A" Y "B"

CENS RIVADAVIA
CUE700065500
EDUCACION DE ADULTO
AÑO: 2° "A" y "B"
AREA: PROFESIONAL
MATERIA: TECNICA Y PRACTICA CONTABLE

Conclusión: Al finalizar la tarea deberás conocer cómo se organiza una Sociedad de Responsabilidad Limitada, aprendiendo a registrar sus operaciones de inicio de actividad.



PROFESORAS RESPONDABLES: BRAVO MONICA, DE LA VEGA INES 2° "A" Y "B"